

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO ISFAS

### Administración y Contratación

Responsable:	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (CIF: Q2861003H) C/ Huesca, 31. 28020 Madrid. Teléfono 900 504 326.
Delegado de Protección de Datos:	Dirección: Ministerio de Defensa. Paseo de la Castellana, 109 28071 MADRID. Correo electrónico: <a href="mailto:dpd@mde.es">dpd@mde.es</a>
Tratamiento:	Operaciones realizadas sobre datos personales de recogida, registro, organización, conservación y transmisión de estos expedientes que tienen a garantizar la contratación pública.
Fines y objetivos del tratamiento:	Establecer y mantener una relación contractual con aquellos terceros que se presentan para ofertar productos y servicios al ISFAS en calidad de proveedores a través de los canales oportunos al efecto y donde se realiza la gestión de expedientes de licitaciones, concursos, contratos y conciertos. Gestión económica y contable. Gestión de facturación, documental, de compras, proveedores y clientes. Gestión de proveedores.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: 6.1.b) y c). El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato. A su vez es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. LOPDGDD: Art. 19. Tratamiento de datos de contacto, de empresarios, profesionales liberales y representantes de empresas.
Categorías de personas interesadas:	Representantes de las personas jurídicas o personas físicas en su actividad empresarial o profesional.
Categorías de datos personales:	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono, correo electrónico. En algunas licitaciones pueden existir otros datos personales (títulos académicos, datos fiscales, etc.) según lo previsto en los pliegos y relacionado con el objeto del contrato.
Datos especialmente protegidos	En este procedimiento no se tratan datos especialmente protegidos.
Destinatarios de cesiones de datos:	No está prevista la cesión de datos salvo en los supuestos de obligación legal: Fiscalización de los gastos públicos.
Transferencias internacionales de datos:	No están previstas.

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO ISFAS

<p>Medidas técnicas y organizativas de seguridad:</p>	<p>Se aplicará la Política de Seguridad de la información del Instituto Social de las Fuerzas Armadas aprobada con fecha de diciembre de 2020.</p>
<p>Plazos de supresión:</p>	<p>Se mantendrán los datos personales en cuanto subsista un valor probatorio de derechos y obligaciones de los intervinientes y posteriormente se tendrá en cuenta lo dispuesto en la regulación relativa a la conservación de la información en el Sistema Archivístico de la Defensa que deriva de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Archivos Militares.</p>